

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA
TIERRA NUEVA II, CHINAUTLA, GUATEMALA, JORNADA VESPERTINA
DEL 18 DE AGOSTO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciada

Guillermina del Tránsito Bay Mayorga

Directora

Instituto mixto de educación básica por cooperativa Tierra Nueva II, Chinautla,
Guatemala, jornada vespertina

Sector A-1 Manzana A Lote 7 Tierra Nueva II, Chinautla, Guatemala.

Su despacho

Licenciada Guillermina del Tránsito Bay Mayorga:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciada

Guillermina del Tránsito Bay Mayorga

Directora

Instituto mixto de educación básica por cooperativa Tierra Nueva II, Chinautla,
Guatemala, jornada vespertina

Sector A-1 Manzana A Lote 7 Tierra Nueva II, Chinautla, Guatemala.

Su despacho

Licenciada Guillermina del Tránsito Bay Mayorga:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciada

Guillermina del Tránsito Bay Mayorga

Directora

Instituto mixto de educación básica por cooperativa Tierra Nueva II, Chinautla,
Guatemala, jornada vespertina

Sector A-1 Manzana A Lote 7 Tierra Nueva II, Chinautla, Guatemala.

Su despacho

Licenciada Guillermina del Tránsito Bay Mayorga:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA
TIERRA NUEVA II, CHINAUTLA, GUATEMALA, JORNADA VESPERTINA
DEL 18 DE AGOSTO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	12
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	16
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	17
ANEXOS	18
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciada

Guillermina del Tránsito Bay Mayorga

Directora

Instituto mixto de educación básica por cooperativa Tierra Nueva II, Chinautla, Guatemala, jornada vespertina

Sector A-1 Manzana A Lote 7 Tierra Nueva II, Chinautla, Guatemala.

Su despacho

Licenciada Guillermina del Tránsito Bay Mayorga:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0181-2013, de fecha (s) 22 de julio 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Instituto mixto de educación básica por cooperativa Tierra Nueva II, Chinautla, Guatemala, jornada vespertina, identificada con la Cuentadancia I2-584, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 18 de agosto de 2003 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución del programa de educación, presentan razonablemente la información financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de caja y bancos, ingresos e inventarios, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Conciliaciones bancarias no elaboradas
2. Pérdida de formas oficiales
3. Falta de documentación de respaldo



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Deficiencias en registro y control de inventarios

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Maria Gabriela Perez Da Broy y supervisado por: Lic. Neftali Gomez Ayala.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MARIA GABRIELA PEREZ DA BROY
Coordinador Independiente

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Tierra Nueva II, Chinautla, Guatemala, Jornada Vespertina, es una entidad sin fines de lucro, constituido en jurisdicción departamental y municipal según resolución del Ministerio de Educación, identificada con el número 134-2003-A.F. de fecha 18 de marzo de 2003.

Se encuentra inscrito en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número I2-584 y registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 3495022-2.

Su sede y domicilio es sector A-1 Manzana A, Lote 7 Tierra Nueva II, del municipio de Chinautla, departamento de Guatemala.

El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Tierra Nueva II, Chinautla, Guatemala, Jornada Vespertina, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Tierra Nueva II, tiene como función principal, prestar servicios de enseñanza en el nivel básico, para dar respuesta a las necesidades y demanda educativa de la comunidad, con la cooperación del Ministerio de Educación, padres de familia y de la Municipalidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del



Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto número 17-95, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza emitida por el Congreso de la República de Guatemala.

Decreto número 60-97, reformas al Decreto número 17-95.

Acuerdo Ministerial No. 58, Reglamento de Institutos por Cooperativa de Enseñanza.

Decreto número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, artículo 5.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0181-2013 de fecha 22 de julio de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la



administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 18 de agosto de 2003 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y el 70% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 5)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q3,388.23, el mismo corresponde a cuotas de padres de familia no ejecutadas y al compararlo con el saldo en bancos se encuentra debidamente conciliado a la fecha del corte, la cual se presenta razonablemente. (Ver anexos 1 y 3)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada una cuenta monetaria, en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- y al 31 de diciembre de 2013, presenta disponibilidad financiera de Q3,388.23, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)



Ingresos

Durante el período auditado la Entidad percibió el monto de Q2,503,072.19 integrado de la siguiente manera: a) Fondos provenientes de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala, la cantidad de Q1,585,338.00 para ser utilizados en gastos de funcionamiento y operativos y el valor de Q102,400.00 por transferencias de subsidios para bolsas de estudio otorgados a los estudiantes; b) La Municipalidad de Chinautla otorgó subvenciones por Q35,000.00 y c) La suma de Q780,334.19 en concepto de pagos realizados por los padres de familia como colegiaturas, matrícula y derecho de examen.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que si se respaldan con formas oficiales 306-C1 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (Ver anexo 1)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q2,499,683.96, destinados para la ejecución de programas de educación. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los cuales cumplen con aspectos contables y legales.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q126,543.63, estableciéndose que el manejo y custodia de los mismos se encuentran cargados en tarjetas de responsabilidad que no estaban autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, y que se realizaron bajas de activos sin seguir la normativa, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio CGC-DAEE-05-2014 de fecha 25 de febrero de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los programas de educación, quien por separado presentará el informe respectivo.



Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad no publicó ni gestionó ningún evento, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en virtud de que todas las compras realizadas por la Entidad fueron menores a Q10,000.00.

Convenios

La Entidad recibió subsidios anuales del Ministerio de Educación por intermedio de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte y de la Municipalidad de Chinautla que ascienden al monto de Q1,722,738.00 y de lo aportado por los padres de familia se ejecutó el valor de Q776,945.96 de los cuales se analizó un total de Q1,749,778.77 que corresponde al 70%, no se detectaron deficiencias. (Ver anexos 4 y 5)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, reportándose el extravío de la forma oficial 306-C1 número 311901, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver anexo 6)

Rendición de cuentas

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

El programa de educación de nivel básico fue ejecutado por la Entidad en las Instalaciones del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Tierra Nueva II, jornada vespertina, atendiendo a estudiantes de primero a tercero básico.

Se procedió a efectuar la inspección física del programa de educación, comprobándose que si existe.



La Entidad presentó denuncia por el extravío de la forma oficial 306-C1 número 311901 en el Ministerio Público de Chinautla, según diligencia número 258-2014 el día 18 de marzo de 2014.

Además emitió carta de representación sin número de fecha 21 de febrero de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera, excepto los cheques cobrados del período de abril 2004 a diciembre 2005, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Se suscribió acta No. CGC-DAEE-102-2014 de fecha 17 de marzo de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de educación expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Conciliaciones bancarias no elaboradas

Condición

El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Tierra Nueva II administró fondos públicos provenientes de Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Educación, por intermedio de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala y operó registros de caja fiscal de ingresos por un valor de Q246,100.00. Durante la revisión del área de bancos se detectó que el Instituto no realizó las conciliaciones bancarias mensuales de la cuenta número 3033348814 del Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- durante el período comprendido del



01 de abril de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2005, en virtud que en el mes de abril-2004 recibieron los fondos públicos transferidos por la Dirección Departamental de Guatemala.

Criterio

Las Normas de Control Interno Gubernamental contenidas en el Acuerdo 09-03 de fecha 08 de julio de 2003 y unificadas mediante acuerdo A-057-2006 de fecha 08 de junio de 2006 . En lo que respecta a normas aplicables al Sistema de Tesorería, específicamente el Numeral 6.16 Conciliación de saldos bancarios establece “La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben diseñar los procedimientos que permitan efectuar la conciliación de saldos en bancos de forma diaria, semanal o mensual con las conciliaciones bancarias preparadas por la Dirección de Contabilidad del Estado y las unidades de contabilidad de los entes públicos”.

Causa

Falta de observancia por parte de las autoridades de la Entidad, con relación al control interno que deben implementar en el área de bancos, específicamente en la elaboración de conciliaciones bancarias.

Efecto

Falta de transparencia en la administración de los fondos públicos, lo cual no garantiza la confiabilidad de los saldos bancarios.

Recomendación

Que la directora gire instrucciones por escrito al secretario-contador para que de manera inmediata registre en los libros de bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas las conciliaciones bancarias referidas de manera técnica y oportuna.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 17 de marzo de 2014, la directora de la entidad, manifiesta lo siguiente:

1. “En virtud de que hasta el año 2004 salieran el Acuerdo de Creación y Resolución respectiva, hasta esa fecha se iniciaron los procesos legales de registro de firmas cuentadancia bancaria, creación de cuentadancia Contraloría General de Cuentas, registros fiscales en la SAT y otros procesos a Nivel



Ministerial, que debían de hacerse de forma retroactiva desde el año 2003, (ya que el año 2002 había sido respaldado y legalizado los estudios de los estudiantes por otro establecimiento) y aunado a esto el cambio administrativo de Dirección, la contratación de un Contador era parte del desconocimiento, es por ello que dentro del mismo personal se dieron esos procesos y el inicio legal de todo los pasos, pero sin ninguna orientación departe del Supervisor Educativo o de la Dirección Departamental de Educación, en lo relacionado a la guarda – custodia y registros contables, de los documentos emitidos, (cheques, cobrados y conciliación bancaria) no nos percatamos del REGISTRO de los mismos.

2. La falta de MOBILIARIO, EQUIPO, EDIFICIO PROPIO (que en ese entonces se encontraba abandonado) FALTA DE SEGURIDAD (guardianía) se evaluaron a través de la Junta Directiva de la Cooperativa de la Enseñanza y hasta que se obtuvo el recurso económico se fueron dando los procesos de una creación de Dirección (oficina) y la compra de mobiliario adecuado para el resguardo y archivo de los documentos importantes que según nosotros se debían de llevar
3. La Creación del Establecimiento surgió de la Práctica Administrativa Supervisada, (EPS) de la carrera del Profesorado en Pedagogía y Administración Educativa de Guillermina Bay Mayorga, mi objetivo era la creación y entrega de un informe técnico, no así todo la orientación administrativa del registro y controles, me disculpo personalmente porque debí de orientarme y reorientar, el objetivo era cubrir a toda la población estudiantil en aquel entonces solo el Instituto por Cooperativa de Tierra Nueva I existía y se dieron rivalidades”.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) La Entidad tiene registro como cuentadante en la Contraloría General de Cuentas desde el 18 de agosto de 2003 debiendo cumplir con la normativa aplicable a conciliaciones bancarias desde esa fecha, b) La Entidad recibió la primera transferencia de fondos públicos en abril de 2004 en forma retroactiva y c) La Entidad no cumplió con la normativa legal que indica que deben elaborarse conciliaciones bancarias.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 10, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA	GUILLERMINA DEL TRANSITO BAY MAYORGA	2,000.00
SECRETARIO CONTADOR	PABLO (S.O.N.) LOPEZ IC	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Pérdida de formas oficiales

Condición

El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Tierra Nueva II, administró fondos públicos durante el año 2004, por una subvención económica proveniente de la Dirección Departamental de Guatemala, Ministerio de Educación, por un monto de Q70,000.00 para ser utilizados en gastos de funcionamiento y operación del Instituto, durante el desarrollo de la auditoría y al evaluar las formas oficiales en la revisión documental se detectó que el Instituto no presentó la forma oficial de ingresos 306-C1 número 311901 debido a que la misma fue extraviada.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-2003 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 2.7 de las Normas Aplicables a los sistemas de administración general, indica que: Cada ente público debe aplicar procedimientos internos regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o medios informáticos.

Causa

Descuido de los responsables de la Entidad, en cuanto al uso y resguardo adecuado de las formas oficiales.

Efecto

Falta de confianza en cuanto a la responsabilidad de los Directivos al implementar controles adecuados, para proteger la documentación financiera.



Recomendación

Que la directora gire instrucciones por escrito a los responsables del uso y manejo de formas oficiales de implementar controles eficaces y áreas de resguardo seguras para evitar la pérdida de documentación, en perjuicio de la Entidad.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 17 de marzo de 2014, los responsables de la entidad, manifiestan lo siguiente:

“Se RECTIFICA EL EXTRAVÍO, de la pérdida de formas oficiales, recibo 306 C-1 No.311901 amparada en el Acta No. 02-2004 y los oficios entregados a Contraloría General de Cuentas en donde se respalda que sí se dieron dichos procesos en las instancias correspondientes. (Adjunto aviso)

Debido a la falta de guardianía, espacio físico para la dirección, mobiliario y equipo durante el período de vacaciones, en enero se percata de la falta de dicho documento y se realizan las consultas en la contraloría quienes nos orientaron para considerar el caso, es por ello que con fecha 19 de enero se inician las gestiones correspondientes, pero debido a la falta de mobiliario y equipo la Sub Estación de la Policía Nacional Civil de Tierra Nueva I, no cuenta con los archivos correspondientes por lo que se rectifica el Extravío”.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) Los responsables aceptan la deficiencia por escrito; b) Los comentarios expuestos por los responsables no los exime de la responsabilidad y c) La forma oficial fue extraviada en el año 2004 y la directora de la Entidad realizó la Denuncia en el Ministerio Público hasta el 18 de marzo de 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 15, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA	GUILLERMINA DEL TRANSITO BAY MAYORGA	5,000.00
Total		Q. 5,000.00



Hallazgo No. 3

Falta de documentación de respaldo

Condición

El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Tierra Nueva administró fondos públicos provenientes del Ministerio de Educación por intermedio de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala y durante el período de abril de 2004 al 31 de diciembre 2005 opero registros de ingreso en cajas fiscales por un monto de Q246,100.00. Durante el proceso de auditoría y en la revisión documental, se comprobó que el Instituto no presentó los cheques utilizados durante este período.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, Normas aplicables al sistema de contabilidad integrada gubernamental numeral 2.6 Documentos de respaldo, indica lo siguiente: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera que sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde”.

Causa

Falta de observancia de las normas generales de control interno, por parte de las autoridades de la Entidad, con relación al archivo y resguardo de los documentos de respaldo.

Efecto

Evidencia la falta de transparencia en el manejo de fondos del Estado, ya que no se cuenta con certeza jurídica al no tener la documentación de soporte en forma oportuna y fehaciente, en la ejecución de los programas educativos.

Recomendación

Que la directora gire instrucciones al secretario-contador de la Entidad, para que los registros contables cuenten con la documentación de respaldo pertinente,



competente y suficiente.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 17 de marzo de 2014, los responsables de la entidad, manifiestan lo siguiente:

“Se realizaron las gestiones correspondientes para la impresión de Cheques que respalden las planillas de pago de personal y otros gastos realizados desde el mes de Abril 2004 al 31 de diciembre de 2005 en el Banco BANRURAL

Y debido a la falta de recursos económicos no pudimos reimprimir los cheque emitidos debido a que tenía un valor de Q 15.00 c/u para un total de 553 cheques, los que daban un total de Q 8,295.00

Adjuntamos copia de algunos cheques que pudimos bajar banca virtual y que por el tiempo transcurrido, ya no se permiten bajar en su totalidad”.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) En los comentarios vertidos por la Administración aceptan la deficiencia por escrito, aún así no desvirtúan el hallazgo y b) Los responsables no cumplieron con la normativa legal que indica que las operaciones deben contar con la documentación, necesaria y suficiente que las respalde.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA	GUILLERMINA DEL TRANSITO BAY MAYORGA	3,000.00
SECRETARIO CONTADOR	PABLO (S.O.N.) LOPEZ IC	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1



Deficiencias en registro y control de inventarios

Condición

Durante el examen realizado al inventario del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Tierra Nueva II, cuyos bienes fueron adquiridos con fondos provenientes de los subsidios otorgados por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte (MINEDUC), se determinó lo siguiente: a) Con factura número 9 de fecha 26 de noviembre de 2008, se registró en la caja fiscal, la compra de 50 pupitres por el monto de Q5,580.36, los cuales no se encuentran registrados en el libro de inventarios; b) Con fecha 05 de junio de 2012 en el Libro de Inventarios se dieron de baja Mobiliario y Equipo por un monto de Q42,888.00 y con fecha 18 de octubre de 2013, se dio de baja obras literarias y otro mobiliario y equipo por un valor de Q17,077.00 sin cumplir con los requisitos y procedimientos correspondientes c) En la tarjeta de responsabilidad del señor Pablo López Ic, está registrado un archivo Beige de 4 gavetas, cuyo código de identificación y precio no coincide con lo registrado en el Libro Inventarios d) Las tarjetas de responsabilidad no se encuentran debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, unificadas por el Acuerdo Interno No. A57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en lo que respecta a las Normas Generales de Control Interno, específicamente el numeral 2.4 establece: "Autorización y Registro de Operaciones. Cada entidad pública debe establecer por escrito los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización independientemente que todas las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo".

El Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Acuerdo Gubernativo número 217-94, del 11 de mayo de 1994, en el artículo 4 dice "Para los casos de baja por destrucción de bienes inservibles que no sea posible reparar o utilizar, se deberá suscribir acta suscribiéndolos, separando aquellos que tengan componentes de metal o indicándose su valor registrado. Con certificaciones del acta y del ingreso al inventario se deberá solicitar a la autoridad correspondiente, que autorice la continuación del trámite. Obtenida la misma se



enviará lo actuado a la dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, para que designen un delegado y solicite la intervención de un Auditor de la Contraloría General de Cuentas, para que proceda a la verificación, luego de lo cual, se ordenará la destrucción e incineración de los mismos, suscribiéndose acta y compulsando copias certificadas a las dependencias relacionadas”.

La Circular número 3-57 de fecha 01 de diciembre de 1969 de la Dirección de Contabilidad del Estado, en Disminuciones o bajas de inventario, indica en el inciso a) Suscribir acta ante autoridad competente: Gobernador o Intendente de Hacienda, Administrador de Rentas, Alcalde Municipal o Juez de Paz, según el caso, haciendo constar el estado en que se encuentran los objetos. Del acta indicada deberán obtenerse tres copias certificadas, elevándolas con nota al Ministerio del Ramo que corresponda, solicitando de conformidad con el Acuerdo Gubernativo de fecha 06 de junio de 1968, que se ordene la baja en el inventario respectivo y la remisión de los bienes al Departamento de Bienes del Estado y Licitaciones, para que este proceda conforme lo prescrito en los artículos 1º. Y 2º. Del Decreto 436 del Presidente de la República.

Además en Disposiciones Generales: Registros auxiliares para “Bibliotecas” indica: “se deben incluir en forma global, es decir poniendo el valor total de los libros y existencias que figuren al cierre del ejercicio 31 de diciembre, ya que por separado procede llevarse registro detallado en libros o tarjetas auxiliares autorizadas por la Contraloría de Cuentas o intendencia de Hacienda respectiva, en los cuales se operarán también las alzas o bajas que ocurran durante el ejercicio, las que serán reportadas globalmente y en la forma establecida al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad del Estado”.

Causa

Incumplimiento y falta de aplicación de las normas y regulaciones en lo referente al registro y control del inventario de activos y procedimientos para baja de bienes.

Efecto

Falta de información de los inventarios oportuna y exacta, provoca que los activos fijos sean susceptibles a pérdida o extravío.

Recomendación

Que la directora gire instrucciones por escrito al secretario-contador para que se realice los procedimientos de baja de inventarios de acuerdo a la norma legal y que registre de manera inmediata en el libro de inventarios autorizado por la



Contraloría General de Cuentas los escritorios además que se utilicen tarjetas de responsabilidad debidamente autorizadas por el ente fiscalizador y que sean operadas oportunamente.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 17 de marzo de 2014, los responsables de la entidad, manifiestan lo siguiente:

“Según LIBRO DE ACTAS E INVENTARIO, se realizaron las Bajas de MOBILIARIO Y EQUIPO Y OTROS, de forma inadecuada, debido al desconocimiento de los procesos que debían realizarse en las instancias correspondientes.

Con la orientación brindada por su persona a través de la Auditoría ya hemos iniciado los procesos de Baja de Inventario en las Instancias correspondientes y en los formatos correspondientes como lo es LA TARJETA DE RESPONSABILIDADES que ya se encuentra autorizada por Contraloría General de Cuentas.

Y el inicio de los trámites correspondientes para la Baja de MOBILIARIO, EQUIPO, LIBROS DE BIBLIOTECA y OTROS, que los hemos realizado de forma inadecuada debiendo rectificar las actas ya que se deben de separar los enceres en ferrosos, libros, mobiliario y otros registros requeridos por el Acuerdo Gubernativo No 217-94.

De igual manera hacemos de su conocimiento y adjuntamos fotografías del material dado de BAJA aún existente en el establecimiento”.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) Los responsables aceptan las deficiencias por escrito; b) Las tarjetas de responsabilidad fueron autorizadas después del período de finalización de la auditoría c) Las fotografías no muestran la totalidad del mobiliario mencionado ni la biblioteca d) Los responsables de la Entidad no cumplieron con la normativa legal y procedimientos para baja de inventarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA	GUILLERMINA DEL TRANSITO BAY MAYORGA	4,000.00
SECRETARIO CONTADOR	PABLO (S.O.N.) LOPEZ IC	4,000.00
Total		Q. 8,000.00



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	GUILLERMINA DEL TRANSITO BAY MAYORGA	DIRECTORA	02/01/2004 - 31/12/2013
2	PABLO LOPEZ IC	SECRETARIO CONTADOR	14/05/2004 - 31/12/2013
3	BACILIA LOPEZ IC RIVERA	DIRECTORA	02/01/2002 - 26/11/2003
4	ELSA MARITZA LOPEZ LAJUJ DE BOLAÑOS	CONTADORA	29/02/2012 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MARIA GABRIELA PEREZ DA BROY
Coordinador Independiente

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA TIERRA
NUEVA II, CHINAUTLA, GUATEMALA, JORNADA VESPERTINA
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 18 DE AGOSTO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Del 18 de agosto de 2003 al 31 de diciembre de 2013	2,503,072.19	2,499,683.96	3,388.23
TOTALES	2,503,072.19	2,499,683.96	3,388.23

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal.

Comentario:

El cuadro muestra los ingresos y egresos percibidos y ejecutados por la Entidad durante el período auditado. El saldo contable corresponde a cuotas de padres de familia no ejecutadas.



ANEXO 2

**INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA TIERRA
NUEVA II, CHINAUTLA, GUATEMALA, JORNADA VESPERTINA
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
DEL 18 DE AGOSTO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Monetaria No.3033348814	BANRURAL	Instituto mixto de educación básica por cooperativa Tierra Nueva II.	3,388.23
TOTALES		Disponible al 31 de diciembre de 2013	3,388.23

Fuente: Libro de bancos y estados de cuenta de la Entidad.

Comentario:

El cuadro refleja el saldo bancario al 31 de diciembre de 2013, debidamente conciliado.



ANEXO 3

**INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA TIERRA NUEVA II, CHINAUTLA, GUATEMALA, JORNADA VESPERTINA
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 18 DE AGOSTO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos del 18 de agosto al 31 de diciembre de 2003	40,083.00	40,083.00	40,083.00
Ingresos percibidos durante el año 2004	193,625.00	193,625.00	233,708.00
Ingresos percibidos durante el año 2005	148,637.00	148,637.00	382,345.00
Ingresos percibidos durante el año 2006	165,944.84	165,944.84	548,289.84
Ingresos percibidos durante el año 2007	237,761.70	237,761.70	786,051.54
Ingresos percibidos durante el año 2008	278,287.41	278,287.41	1,064,338.95
Ingresos percibidos durante el año 2009	299,622.24	299,622.24	1,363,961.19
Ingresos percibidos durante el año 2010	293,963.26	293,963.26	1,657,924.45
Ingresos percibidos durante el año 2011	298,363.90	298,363.90	1,956,288.35
Ingresos percibidos durante el año 2012	279,362.19	279,362.19	2,235,650.54
Ingresos percibidos durante el año 2013	267,421.65	267,421.65	2,503,072.19
(+/-) Ajustes de Auditoría	0.00		0.00
(-) Egresos ejecutados del 18 de agosto al 31 de diciembre de 2003.	40,083.00	40,083.00	2,462,989.19
(-) Egresos ejecutados durante el año 2004	193,624.91	193,624.91	2,269,364.28
(-) Egresos ejecutados durante el año 2005	147,470.52	147,470.52	2,121,893.76
(-) Egresos ejecutados durante el año 2006	166,957.58	166,957.58	1,954,936.18
(-) Egresos ejecutados durante el año 2007	232,994.47	232,994.47	1,721,941.71
(-) Egresos ejecutados durante el año 2008	282,174.51	282,174.51	1,439,767.20
(-) Egresos ejecutados durante el año 2009	295,998.80	295,998.80	1,143,768.40
(-) Egresos ejecutados durante el año 2010	298,122.35	298,122.35	845,646.05
(-) Egresos ejecutados durante el año 2011	298,768.70	298,768.70	546,877.35
(-) Egresos ejecutados durante el año 2012	279,327.21	279,327.21	267,550.14
(-) Egresos ejecutados durante el año 2013	264,161.91	264,161.91	3,388.23
(+/-) Ajustes de Auditoría	0.00		0.00
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre 2013	0.00	0.00	3,388.23
(-) Saldo de Bancos	0.00	0.00	3,388.23
Diferencia			0.00

Fuente: Cajas fiscales de la Entidad.

Comentario:

Se determinó al final de la caja fiscal un saldo de Q3,388.23, que coincide con respecto al libro de bancos y que corresponde a cuotas de padres de familia.



ANEXO 4

**INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA TIERRA
NUEVA II, CHINAUTLA, GUATEMALA, JORNADA VESPERTINA
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 18 DE AGOSTO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresada en Quetzales)**

AÑO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN (DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN) SUBVENCIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN (DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN) Bolsas de Estudio y Obras Literarias	MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA APORTACIONES PARA EDUCACIÓN	PADRES DE FAMILIA, COLEGIATURAS, MATRICULAS, DERECHO DE EXAMEN	TOTAL
2003	0.00	0.00	0.00	40,083.00	40,083.00
2004	140,000.00	0.00	6,300.00	47,325.00	193,625.00
2005	92,100.00	0.00	7,700.00	48,837.00	148,637.00
2006	98,815.00	0.00	7,000.00	60,129.84	165,944.84
2007	130,986.00	6,100.00	4,200.00	96,475.70	237,761.70
2008	169,414.00	5,400.00	9,800.00	93,673.41	278,287.41
2009	189,581.00	10,800.00	0.00	99,241.24	299,622.24
2010	189,581.00	18,900.00	0.00	85,482.26	293,963.26
2011	189,581.00	17,100.00	0.00	91,682.90	298,363.90
2012	189,581.00	23,400.00	0.00	66,381.19	279,362.19
2013	195,699.00	20,700.00	0.00	51,022.65	267,421.65
TOTAL	1,585,338.00	102,400.00	35,000.00	780,334.19	2,503,072.19

Fuente: Cajas fiscales, Recibos 306-C1 de la Entidad y reportes del Ministerio de Educación.

Comentario:

El presente cuadro muestra el origen de los ingresos y los montos anuales percibidos por la Entidad para la ejecución de programas de educación en el nivel medio. Con oficio No. CGC-DAEE-12-2013 de fecha 30 de septiembre de 2013 se realizó circularización a la Municipalidad de Chinautla, para la confirmación de los ingresos; sin embargo no se recibió respuesta.



ANEXO 5

**INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA TIERRA NUEVA II, CHINAUTLA, GUATEMALA, JORNADA VESPERTINA
INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS ADJUDICADOS EJECUTADOS
DEL 18 DE AGOSTO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS Y PROGRAMA EJECUTADO	VALOR RECIBIDO	VALOR EJECUTADO	MUESTRA DEL VALOR EJECUTADO	ESTADO
	Período del 18 de agosto de 2003 al 31 de diciembre de 2013.				
1	Ministerio de Educación, Dirección Departamental de Guatemala, subsidio escolar	1,585,338.00	1,585,338.00	1,109,736.60	Finalizado
2	Ministerio de Educación, Dirección Departamental de Guatemala, bolsas de Estudio	102,400.00	102,400.00	71,680.00	Finalizado
3	Municipalidad de Chinautla, subsidio escolar	35,000.00	35,000.00	24,500.00	Finalizado
4	Padres de Familia	780,334.19	776,945.96	543,862.17	Finalizado
	MONTO TOTAL	2,503,072.19	2,499,683.96	1,749,778.77	
	Cifras relativas de la muestra seleccionada			70%	

Fuente: Documentos que obran en poder de la Entidad.

Comentario:

El presente cuadro muestra la integración de programas de educación ejecutados por la Entidad con fondos públicos y aportes de los padres de familia de los cuales se revisó el 70% como muestra.



ANEXO 6

**INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA TIERRA
NUEVA II, CHINAUTLA, GUATEMALA, JORNADA VESPERTINA
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

Forma Oficial	Autorizadas			Utilizadas			Existencia		
	Del No.	Al No.	Total	Del No.	Al No.	Total	Del No.	Al No.	Total
306-C1	311,801	312,300	500	311,801	312,300	500	0	0	0
306-C1	824,001	824,500	500	824,001	824,500	500	0	0	0
306-C1	574,101	574,600	500	574,101	574,600	500	0	0	0
306-C1	413,501	414,000	500	413,501	414,000	500	0	0	0
306-C1	690,301	690,800	500	690,301	690,800	500	0	0	0
306-C1	972,701	973,200	500	972,701	973,200	500	0	0	0
306-C1	483,201	483,400	200	483,201	483,371	171	483,372	483,400	29
200-A-3	577,451	577,550	100	577,451	577,550	100	0	0	0
200-A-3	466,001	466,050	50	466,001	466,050	50	0	0	0
200-A-3	669,301	669,350	50	669,301	669,350	50	0	0	0
200-A-3	893,851	893,900	50	893,851	893,900	50	0	0	0
200-A-3	112,551	112,600	50	112,551	112,562	12	112,563	112,600	38

Fuente: Envíos fiscales que obran en poder de la Entidad.

Comentario:

Al realizar la depuración, de formas oficiales con saldos al 31 de diciembre de 2013, se detectó la pérdida de la forma 306-C1 número 311901, motivo por el que se formuló el hallazgo respectivo; además la Entidad presentó denuncia en el Ministerio Público por este hecho.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0181-2013
Guatemala, 22 de julio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. MARIA GABRIELA PEREZ DA BROY

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA TIERRA NUEVA II, CHINAUTLA, GUATEMALA, JORNADA VESPERTINA CON LA CUENTA No. 12-584, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

43955



Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas





Lic. Sergio Osvaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

